

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 103, FRACCIÓN XVI, 245 Y 246 DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y ARTÍCULO 391 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

ACTUARIO NOTIFICADOR EDUARDO LAEL MANZANO OLANO

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/591/2017/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	20 DE JUNIO DE 2017	RESOLUCIÓN SE ORDENA
2	IVAI-REV/600/2017/II Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	20 DE JUNIO DE 2017	RESOLUCIÓN SE MODIFICA Y SE ORDENA
3	IVAI-REV/642/2017/II Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	20 DE JUNIO DE 2017	RESOLUCIÓN SE ORDENA
4	IVAI-REV/689/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	20 DE JUNIO DE 2017	RESOLUCIÓN SE ORDENA
5	IVAI-REV/1041/2017/II Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	20 DE JUNIO DE 2017	RESOLUCIÓN SE SOBRESEE Y SE DESECHA
6	IVAI-REV/927/2017/III	PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MOVIMIENTO CIUDADANO	19 DE JUNIO DE 2017	<p>2. Toda vez que consta en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este órgano que el CONTADOR PÚBLICO es el TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA del sujeto obligado PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MOVIMIENTO CIUDADANO, se le reconoce la personería con que se ostenta dándole la intervención que en derecho corresponde, así como a la licenciada en derecho con el carácter de DELEGADA, para actuar en términos de lo dispuesto por el artículo 162, párrafos segundo y tercero de la citada ley.</p> <p>3. Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado dando contestación al acuerdo de admisión de treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el dos de junio de dos mil diecisiete, visibles a fojas catorce a dieciséis del expediente.</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

7	IVAI-REV/927/2017/III	PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MOVIMIENTO CIUDADANO	19 DE JUNIO DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente.
8	IVAI-REV/935/2017/II	PARTIDO DEL TRABAJO	19 DE JUNIO DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.

ACTUARIO NOTIFICADOR CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/582/2017/II Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	20 DE JUNIO DE 2017	RESOLUCION MODIFICA/ORDENA
2	IVAI-REV/633/2017/II	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	20 DE JUNIO DE 2017	RESOLUCION CONFIRMA
3	IVAI-REV/681/2017/II	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	20 DE JUNIO DE 2017	RESOLUCION REVOCA/ORDENA
4	IVAI-REV/616/2017/III Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	20 DE JUNIO DE 2017	RESOLUCION REVOCA/ORDENA
5	IVAI-REV/974/2017/III	AYUNTAMIENTO DE BENITO JUAREZ	20 DE JUNIO DE 2017	RESOLUCION DESECHAMIENTO
6	IVAI-REV/605/2017/I Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	20 DE JUNIO DE 2017	RESOLUCION MODIFICA/ORDENA
7	IVAI-REV/931/2017/II	PARTIDO DEL TRABAJO	19 DE JUNIO DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente.
8	IVAI-REV/978/2017/I	MORENA	20 DE JUNIO DE 2017	4. Ténganse por hechas las manifestaciones del sujeto obligado a las que se dará el valor que corresponda al momento de resolver. 5. Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
9	IVAI-REV/877/2017/I Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	23 DE JUNIO DE 2017	POR RAZONES DE ECONOMIA PROCESAL, SE ACUMULA EL PRESENTE EXPEDIENTE AL DIVERSO IVAI-REV/877/2017/I
10	IVAI-REV/877/2017/I Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	23 DE JUNIO DE 2017	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				<p>Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</p> <p>Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y sus anexos</p>
--	--	--	--	--

ACTUARIO NOTIFICADOR ERIK RICARDO AVERHOFF CARRILLO

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-DIOT/015/2017/I	AYUNTAMIENTO DE TEZONAPA	A VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE	Se ADMITE el escrito de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en razón a que se indica el I. Nombre del sujeto obligado denunciado; II. Se tiene la descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; III. El denunciante no adjunta ningún documento como medio de prueba, teniéndose por satisfecho este requisito por ser opcional, en términos del presente numeral; IV. Adicionalmente, se cuenta con el medio para recibir notificaciones del denunciante; y V. El nombre del denunciante, por tanto fórmese el expediente identificado con la clave IVAI-DIOT/015/2017/I que le correspondió de acuerdo al Libro de Registro de Denuncias con cuenta éste órgano garante.
2	EXPEDIENTE IVAI-REV/981/2017/I	MORENA.	VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícese las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
3	EXPEDIENTE IVAI-REV998/2017/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícese las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
4	EXPEDIENTE IVAI-REV980/2017/III Y SUS ACUMULADOS	MORENA.	VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
5	EXPEDIENTE IVAI-REV/932/2017/I	PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MOVIMIENTO CIUDADANO	DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
6	EXPEDIENTE IVAI-REV/932/2017/I	PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MOVIMIENTO CIUDADANO	DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.	UNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente.
7	CUADERNILLO 124/2017	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERECRUZ	VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE	INTÉGRESE EL CUADERNILLO RESPECTIVO CON LA CLAVE 124/2017
8	CUADERNILLO 131/2017	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO	VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE	INTÉGRESE EL CUADERNILLO RESPECTIVO CON LA CLAVE 131/2017
9	CUADERNILLO 135/2017	AYUNTAMIENTO DE CHICONTEPEC	VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE	INTÉGRESE EL CUADERNILLO RESPECTIVO CON LA CLAVE 135/2017
10	EXPEDIENTE IVAI-REV/653/2017/III Y SU ACUMULADO	Ayuntamiento de Xalapa	VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.	CONFIRMA
11	EXPEDIENTE IVAI-REV/643/2017/III Y SUS ACUMULADOS	Ayuntamiento de Xalapa	VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.	MODIFICA
12	EXPEDIENTE IVAI-REV/615/2017/II Y SUS ACUMULADOS	Ayuntamiento de Xalapa	VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.	ORDENA
13	EXPEDIENTE IVAI-REV/576/2017/II	Secretaría de salud	VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.	CONFIRMA

ACTUARIO NOTIFICADOR JOSE RAMON HERNANDEZ HERNANDEZ

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/663/2017/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	20 DE JUNIO DE 2017	Resolución. Se confirma la respuesta emitida.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

2	IVAI-REV/670/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XICO	20 DE JUNIO DE 2017	Resolución. Se le ordena al sujeto obligado.
3	IVAI-REV/621/2017/II Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	20 DE JUNIO DE 2017	Resolución. Modifica y ordena.
4	IVAI-REV/640/2017/III Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	20 DE JUNIO DE 2017	Resolución. Revoca y ordena.
5	IVAI-REV/982/2017/II	MORENA	20 DE JUNIO DE 2017	<p>1. Se agregan al expediente las documentales descritas en los incisos I) y II) del proemio del presente acuerdo; documentos que por su propia naturaleza se tienen por ofrecidos, admitidos y desahogados a los que se dará valor al momento de resolver, en términos de lo dispuesto por los artículos 174, 175, 176, 177, 185 y 186 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>3. Se tiene por presentado al sujeto obligado dando contestación al acuerdo de admisión de cinco de junio de dos mil diecisiete, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el siete de junio de dos mil diecisiete, visibles a fojas diez a doce del expediente.</p> <p>4. Ténganse por hechas las manifestaciones del sujeto obligado a las que se dará el valor que corresponda al momento de resolver.</p> <p>5. Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndose para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga. Lo anterior por actualizarse la hipótesis contenida en el numeral 199 de la ley de la materia.</p>
6	IVAI-REV/995/2017/III	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	20 DE JUNIO DE 2017	<p>1. Se agregan al expediente la impresión de correo electrónico, el oficio número 1235/2017 y sus anexos; documentos que por su propia naturaleza se tienen por ofrecidos, admitidos y desahogados a los que se dará valor al momento de resolver, en términos de lo dispuesto por los artículos 174, 175, 176, 177, 185 y 186 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>3. Se tiene por presentado al sujeto obligado dando contestación al acuerdo de admisión de cinco de junio de dos mil diecisiete, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el siete de junio de dos mil diecisiete, visibles a fojas veinte a veintidós del expediente.</p> <p>4. Ténganse por hechas las manifestaciones del sujeto obligado a las que se dará el valor que corresponda al momento de resolver.</p> <p>5. Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				<p>notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga. Lo anterior por actualizarse la hipótesis contenida en el numeral 199 de la ley de la materia.</p>
7	IVAI-REV/929/2017/II	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	19 DE JUNIO DE 2017	<p>ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.</p>
8	IVAI-DIOT/014/2017/II	AYUNTAMIENTO DE TEZONAPA	23 DE JUNIO DE 2017	<p>1. Se ADMITE el escrito de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en razón a que se indica el I. Nombre del sujeto obligado denunciado; II. Se tiene la descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; III. El denunciante no adjunta ningún documento como medio de prueba, teniéndose por satisfecho este requisito por ser opcional, en términos del presente numeral; IV. Adicionalmente, se cuenta con el medio para recibir notificaciones del denunciante; y V. El nombre del denunciante, por tanto fórmese el expediente identificado con la clave IVAI-DIOT/014/2017/II que le correspondió de acuerdo al Libro de Registro de Denuncias con cuenta éste órgano garante.</p> <p>...</p>